



Municipalidad de Pinamar

AV. E. SHAW N° 18 - (B7167BSN) PINAMAR - Pcia. Bs. As. - Argentina
Tel: (02254) 49-1601 - Fax (02254) 49-1610

0505/19

Pinamar, 11 de marzo de 2019

VISTO:

El Expediente N° 4123-2761/17; y

CONSIDERANDO:

Que en los actuados se avanza con el "Plan de Manejo Integrado del Frente Marítimo del Partido de Pinamar" iniciado con la Lic. Publica 10/09 y que tiene como finalidad el ordenamiento de todo el frente marítimo del Partido, estableciendo parámetros edilicios básicos de acuerdo a nuevos criterios constructivos y tecnológicos, lo que permitirá un proceso de permanente preservación y cuidado de nuestras playas; teniendo como principal vector el cuidado del medio ambiente;

Que dicho Plan fue aprobado por Ordenanza N° 3754/2009;

Que mediante Ordenanza Nro. 5118/17 se autorizara el llamado a licitación de la UTFI 17, que había resultado postergada en virtud de medidas judiciales incoadas;

Que la Unidad Turística Fiscal Integral N° 17, había ingresado en el proceso licitatorio 10/09, nacido en la Ordenanza 3754/09, sobre la cual no hubo oferta, con relación directa a una medida judicial que así lo ordenaba;

Que la Licitación 10/09 engloba al kiosco 9 y lotes 8 y 9, para unificarlo como Unidad Turística Fiscal Integral; situación que mantendremos en el presente, y con la numeración adoptada, a los fines de mantener un criterio jurídico homogéneo en todo el Frente Marítimo Pinamarense;

Que mediante Ordenanza 5328/18 el Honorable Cuerpo autorizara el llamado licitatorio viendo con agrado los parámetros expuestos por el Secretario de Gobierno local;

Que la presente, tiene el visto bueno dictaminado por la Comisión Mixta de Frente Marítimo y la Dirección de Frente Marítimo, máximos órganos de control y fiscalización en el ámbito de playa;

Que asimismo, y por último, se deja constancia que en los lotes sobre los que se emplaza la presente licitación, se encuentra actualmente en tenencia precaria, por tanto, la adjudicación del presente queda supeditado al recobro de posesión por parte del Estado;

Que se debe confeccionar el acto administrativo que viabilice la convocatoria a oferta pública.

POR ELLO:

EL INTEDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PINAMAR,
en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades,

MARTÍN WAIN YEZA
Intendente Municipal
MUNICIPALIDAD DE PINAMAR

Dr. GUILLERMO MARTÍAS BENITEZ
Secretario de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE PINAMAR





Municipalidad de Pinamar

AV. E. SHAW N° 18 - (B7167BSN) PINAMAR - Pcia. Bs. As. - Argentina
Tel: (02254) 49-1601 - Fax (02254) 49-1610

0505/19

- D E C R E T A -

ARTICULO 1°: LLAMESE a LICITACION PUBLICA N° 04/2019 con el Objeto de Otorgar en **Concesión el Uso y Explotación de la Unidad Turística Fiscal Integral N°17**, en el marco del Plan de Manejo Integrado del Frente Marítimo del Partido de Pinamar, conforme constancias obrantes en el Expediente N° 4123-2761/2017.-

ARTICULO 2°: La fecha de apertura de sobres se fija para el día 08 de Abril de 2019 a las 11:00 hs., en la Dirección de Contrataciones de esta Municipalidad, sita en la Av. Del Valle Fértil N° 234 de Pinamar.-

ARTÍCULO 3°: El Valor de la Oferta propiamente dicha no podrá ser inferior al canon anual establecido para esta Unidad Turística Fiscal de 65.217,39 módulos equivalentes a \$825.000,00.- conforme el valor actual del módulo. La oferta deberá realizarse en moneda pesos y su equivalente convertido a módulos. El canon anual abonar quedará expresado en módulos.-

ARTÍCULO 4°: Atento a las particularidades del presente y a los fines de garantizar el derecho de concurrencia, establézcase la entrega del PBC de manera gratuita y sin costo alguno.-

ARTICULO 5°: Efectúese la publicación de la convocatoria a que refiere el presente decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en diarios de alcance local, provincial y nacional, según corresponda.-

ARTICULO 6°: Comuníquese, dese al Registro Oficial del Municipio y cumplido, archívese.-

Dr. GUILLERMO MATIAS BENITEZ
Secretario de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE PINAMAR



MARTIN IVAN YEZA
Intendente Municipal
MUNICIPALIDAD DE PINAMAR

